

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

Sobre fondos pasivos.

El Sr. Fernández Ollero invita al magisterio y á la prensa profesional á discutir este tema: «¿Será conveniente la celebración en Madrid de la suspendida Asamblea de maestros para tratar de la situación de los fondos pasivos y de los medios de reforzar los ingresos?» El Sr. Ollero indica como fecha para ello las vacaciones de Navidad.

Ante la invitación de nuestro ilustrado compañero, creemos un deber exponer nuestra opinión con toda franqueza, y es esta: «Somos contrarios á la celebración de esa Asamblea.» Nos explicaremos.

Se ventila una cuestión de capital importancia para el magisterio; interesa á todos en grado extraordinario; á los que actualmente desempeñan escuelas y á los jubilados: á los maestros presentes, á los preteritos y á los futuros. Debe, pues, oírse á todos igualmente.

¿Puede conseguirse esto celebrando una Asamblea y en Madrid por añadidura? Creemos que no, y á poco que mediten el señor Ollero y el lector, se convencerán de ello. Un viaje á Madrid cuesta caro, la residencia aquí, los días que fueren necesarios, no es por cierto lo económica que ha menester la situación poco próspera del magisterio; ¿cómo se constituiría la Asamblea? Como se han constituido otras muchas.

Con media docena de maestros heróicos que vienen á Madrid, algunos otros que por casualidad pasan por la corte, y otras personas de esta (maestros, consejeros, periodistas) en quien delegan algunos de provincias que se atribuyen una representación que no tienen. Esta es la verdad y no puede ser de otra manera. ¿Pueden llamarse tales Asambleas, representación genuina y legítima de todo el magisterio?

Una reforma cualquiera puede interesar á mayor ó menor número; las cuestiones del Montepío, repetimos, interesan á todos y todos deben ser oídos, y para ello es preciso que todos puedan serlo.

Esto es lo que nosotros pretendemos y á este efecto proponemos lo siguiente:

Reúnanse, antes de Navidad ó de la fecha que se designe, todas las asociaciones de partido constituidas, y donde no las haya, los maestros de partido convocados para este objeto por los de la cabeza del distrito,

cosa bien fácil porque se trata de pequeñas distancias, de viaje breve y económico.

Discútanse los problemas del montepío (á cuyo efecto podía redactarse un amplio cuestionario), y propongan y acuerden los medios que entiendan más oportunos para mejorar la situación de los fondos pasivos.

Constitúyase en Madrid un Comité ejecutivo encargado de gestionar áctivamente la traducción en reformas de los acuerdos unánimes ó que obtengan mayoría de votos. Este Comité podía estar formado por las Juntas directivas de la Asociación de maestros de Madrid y del Centro de Auxiliares, el Sr. Ollero, los Secretarios de la Junta municipal y provincial de Madrid y algún representante de la prensa profesional, si se cree pertinente, aunque estando en el Comité el Sr. Ollero nos parece bastante. Todos los citados han demostrado grande interés y competencia en el asunto que se ventila.

Remítanse á este Comité las actas de los acuerdos de todos los partidos judiciales, y vistas las aspiraciones unánimes ó que tengan gran mayoría procédase inmediatamente á gestionarlas ante las autoridades.

Tal es en esbozo nuestro proyecto, á fin de que sean todos oídos, de que se tengan en cuenta todas las aspiraciones, de que un catarro, una desgracia de familia, un suceso inesperado, lo que fuere, no hagan fracasar nuevamente el propósito de entenderse y de hacer algo práctico.

Y no exponemos hoy otras razones, aunque pudiéramos aducir muchas más.

En este asunto, como en otros muchos que entrañan grande importancia, no nos gusta la excesiva centralización. Reunirse en Madrid dos docenas de personas á lo sumo, y decidir de lo que interesa á todos nos parece sobrado expuesto y atrevido.

Con nuestro plan todos serían escuchados, el Comité reduciríase á mero ejecutor de la voluntad de la clase, evitaríanse gastos, viajes y molestias, que solamente reducidísimo número de compañeros podrían imponerse. Por hoy no entramos en más pormenores.

Vea el magisterio, la prensa y el señor Ollero si la idea es aceptable, y si así lo creen trabajemos todos por ella.

A.

BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN

Del ejercicio de la memoria.

Según se deduce de los profundos trabajos del Dr. Ramón y Cajal, acerca del sistema nervioso cerebral, produce en el funcionamiento de la inteligencia perturbaciones notorias obligar al cerebro á que recuerde palabras cuyo significado no se entiende.

Las más profundas observaciones efectuadas en el tejido cerebral, revelan, al parecer, que ese trabajo inconsciente, exagerado, produce el desarrollo de células perturbadoras que propenden ulteriormente á hacer las ideas confusas, vagas, incoherentes, sin fijeza alguna.

Si más tarde una educación adecuada y persistente no remedia el mal, ese vicio en la conformación cerebral se agranda con detrimento de la lucidez, de la firmeza y del recto ejercicio del raciocinio.

No falta quien achaca, en una buena parte, al abuso de ese ejercicio irracional de la memoria, el vicio tan común en nuestra raza, y tan estéril, de hablar más de la cuenta, de discursar para todo, de echar sendos párrafos para exponer muy pocas ideas, ó no exponer ninguna. Ese abuso desordenado de la palabra es efecto sin duda de la falta de precisión y de claridad en el acto de pensar.

Será exacta ó no esta consecuencia, mas no huelga que el educador la tenga en cuenta. Porque si el ejercicio desarrolla los órganos, y es el cerebro el órgano ó instrumento de la inteligencia, colúmbrase lógicamente que un ejercicio dañoso ha de producir en el órgano (cerebro) vicios de conformación, perturbadores del funcionamiento ordenado de la inteligencia.

Y véase cómo la ciencia biológica viene á corroborar en este caso, y á descubrir en otros, leyes pedagógicas. Procúrese, pues, que el niño entienda, en la medida de lo posible, todo cuanto haya de confiar á su memoria.

X.

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

Asociación de maestros.

ILLESCAS

Cuenta de los ingresos y gastos habidos en esta asociación durante el año 1897 á 98.

Ingresos.		Plas.	Cts.
Por saldo de la cuenta anterior...		201	35
Entregado por el habilitado (primer trimestre) 48,03.....	}	174	83
Entregado por el habilitado el segundo, 45,30.....			
Entregado por el habilitado el tercero, 40,75.....			
Entregado por el habilitado el cuarto, 40,75.....		21	12
Entregado por el habilitado por atrasos del 96 al 97.....		13	50
Entregado por los socios Sres. Salinas y Suárez.....		12	»
Total ingresos.....		422	80
Gastos.			
Por la suscripción anual del MAGISTERIO ESPAÑOL.....		130	»
Por papel sellado, correo y giros.		6	»
Por cuarenta ejemplares del Anuario del Maestro, servido á los socios.....		50	»
Total gastos.....		186	»
Resumen.			
Son los ingresos.....		422	80
Idem los gastos.....		186	»
Saldo á favor de la Asociación.		236	80

Junio 30 de 1898,

El Tesorero,
SANTIAGO JIMÉNEZ

Las vacantes y las retribuciones.

El maestro tiene derecho á las retribuciones de los niños pudientes. Es un emolumento del que en justicia no puede privarsele.

En compensación de esas retribuciones se recomiendan los convenios voluntarios. Nosotros los hemos aconsejado y los aconsejaremos mil y mil veces, por creerlos convenientes.

Lo que no puede hacerse es imponer al maestro que adquiere una escuela un convenio anterior, no hecho con su aquiescencia y con el cual pudiera no estar conforme.

Por esta razón creemos ilegal que en los anuncios de escuelas se fije cantidad por convenio de retribuciones. Y la razón es obvia después de lo dicho. Eso es imponer al maestro un convenio, sin contar para nada con su voluntad.

Hay multitud de disposiciones que apoyan esta doctrina y que creemos innecesario citar.

La inspección en provincias.

ITINERARIOS PARA EL AÑO PRÓXIMO

Segovia.—Pueblos: Aldehuela del Code-nal, Martín Muñoz de las Posadas, Juarres del Veltoya, Melque, Ochando, Pinilla Ambros, Miguel Ibáñez, Peremeña, Tabladillo, Balisa Paradinas, Villoslada, Laguna Rodrigo, Gamenuño, Etreves, Sangarcía, Rozaruelo. Cobos de Segovia, Marazoleja, Bercial, Nuñopedro y Labajos. La visita se hará probablemente en los meses de octubre ó noviembre.

Cáceres.—Plasencia, Aldehuela, Arroyo-molinos de la Vega, Barrado, Cabezabellosa, Cabezuela, Cabrero, Carcaboso, Casas del Castañar, Galisteo, Garguiza, Malpartida de Plasencia, Miravel, Montehermoso, Navaconcejo, Oliva, Pierna, Serradilla, Tejada, Torno, Valdostillas, Valdeobispo, Villar de Plasencia, Naval moral, Almaraz, Belvis de Monroy, Berrocalejo, Bohonal del Ibor, Campillo de Deleitosa, Carrascalejo, Casas del Puerto, Casatejada, Castañar de Ibor, Fresnedoso, Garvín, Pardo, Higuera, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes, Navalvillar de Ibor, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Ramón, Romangordo, Sancedilla, Serrejón, Talavera la Vieja, Talayuela, Toril, Torviscoso, Valdecañas, Valdehucar, Valdelacasa y Villar del Pedroso.

Los anteriores pueblos serán visitados durante el mes corriente y en abril y mayo venideros.

Palencia.—Al Inspector de esta provincia se le ha ordenado que aplase su visita hasta la segunda quincena de octubre, por ser entonces más regular la asistencia de los niños á las escuelas.

Consecuencias del retraso.—Dijimos hace días que las maestras nombradas en el concurso de ascenso para proveer escuelas de niñas de 1.100 pesetas, aparecían nuevamente propuestas en el actual. Nuestro estimado colega *El Magisterio Avilés* disculpa á varias maestras que están en este caso, y á este efecto, debemos decir que nosotros no hemos culpado á las citadas maestras, sino á la administración, que tarda un año ó más en resolver los concursos, dando lugar á que se anuncien unos sin haber resuelto los anteriores. Ese retraso es el verdadero culpable de lo que ocurre.

Los pagos en Granada.—En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, se están llevando á cabo los trabajos necesarios para pasar á los juzgados respectivos las multas impuestas á los alcaldes, por haber desobedecido las órdenes en que el Gobernador les mandaba que ingresaran los descubiertos de atenciones de primera enseñanza.

Los alcaldes que no abonen lo que adeudan por dicho concepto inmediatamente, serán apremiados hasta que salden la cantidad importante de la multa.

Muy bien por el Gobernador civil de Granada.

Informes y comentarios.

Nuevamente se habla, y ahora con más insistencia que nunca, de reformas en la enseñanza. El Sr. Gamazo parece decidido á dejar señales de su paso por el Ministerio de Fomento. Y es hombre capaz de lograrlo porque tiene inteligencia y voluntad para ello.

Crejó todo el mundo que la apertura de las Cortes sería un tropiezo para la elaboración de las reformas; mas por uno de esos viceversas de nuestra vida política estamos á punto de que ocurra todo lo contrario.

Los tropiezos parlamentarios del Gobierno han hecho creer á las gentes—y parece que la creencia tiene fundamento—que la actual situación cuenta vida muy breve, y esto quizá ha movido al Sr. Gamazo á aprovechar mejor el tiempo.

Más vale así, si como esperamos, es para bien.

La reforma que el Sr. Gamazo proyecta y que parece muy próxima, es de mucha extensión, pues abarcará la segunda enseñanza, las Escuelas Normales, las Facultades y quizá algún otro punto importante. De ello ha dado cuenta ya en Consejo de Ministros mereciendo la aprobación de sus compañeros.

Lo más adelantado, según rumores, es la reforma de la segunda enseñanza. De ella han publicado algunos diarios referencias que juzgamos inexactas; se ha dicho igualmente que el plan está calcado sobre el del Sr. Groizard, lo cual tampoco juzgamos muy conforme con la realidad. Noticias confidenciales muy autorizadas nos permitirían señalar con precisión el origen del plan, mas su notoria filiación extranjera podría despertar suspicacias y preferimos esperar el decreto para juzgarle, cosa que podrá hacerse muy pronto.

Se ha hablado bastante menos de la reforma de las normales. Los diarios no han hecho á ellas referencia siquiera al dar cuenta de los planes del Ministro, y hay colega profesional que sospecha que se dejará para lo último. Quizá suceda así.

Mas nosotros podemos afirmar, porque nos consta, que ayer mismo, en el domicilio particular del Ministro—quien se hallaba algo indispuerto—se trataba activamente de las normales y todos los indicios eran de que no se piensa en el aplazamiento.

Acerca del significado, alcance y líneas generales de la reforma, guárdase gran secreto en los centros oficiales y por las personas que en ello intervienen. Nosotros podríamos señalar algunas de las que han sido oídas y aun reproducir rumores que parecen verosímiles. Pero en esta ocasión es muy expuesto á error todo vaticinio y aun los mismos que han sido consultados están amenazados de sorpresas.

Lo que parece seguro es que se tiene muy presente el informe emitido el año anterior por el Consejo de Instrucción pública.

Breve parece el plazo para salir de dudas y quizá en el próximo número podamos ser más explícitos.

El Sr. D. Julián Muñoz, diputado por Soria y alma de la proposición de ley formulada por La Liga soriana, prosigue sus trabajos. El sábado último fué citada la comisión del Congreso que ha de dar dictamen y tenemos la confianza de que éste será favorable y se hará esperar poco. Será un voto más en favor de la acumulación tan deseada y pluguiere á Dios que la ley fuese pronto un hecho.

La Gaceta no ha terminado aún la publicación del anuncio del concurso único. En otro lugar verá el lector lo publicado hasta ayer. En el número próximo terminaremos esta convocatoria.

Circular oportuna.—El Rectorado de este distrito ha dictado una circular participando á las Juntas provinciales que terminado el periodo de vacaciones caniculares en las escuelas públicas de primera enseñanza, es de suma importancia que aquellas corporaciones, las locales é inspectores cuiden de que los respectivos maestros reanuden sus tareas escolares y procuren que la asistencia de los niños sea en el mayor número y con asiduidad.

El Rectorado invita á las Juntas provinciales á que adopten eficaces acuerdos para que la enseñanza en las escuelas sea provechosa y se dé con puntualidad, así como para que si alguno, por lamentable negligencia, no se hubiera presentado oportunamente para continuar sus tareas, careciendo de la necesaria licencia y justificación, sea corregido aplicándole las disposiciones que están dictadas para estos casos.

Creemos que no habrá lugar á la aplicación de castigos.

Montepío de Navarra.—En la Junta general celebrada el día 30 de agosto en Estella, se eligió la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Manuel Onieva, maestro de Estella.

Vicepresidente, D. Casimiro Lizalde, maestro de Dicastillo.

Tesorero, D. José María Lorente, maestro de Estella.

Secretario, D. Lorenzo Aparicio, maestro de Obanos.

Vocales, D. Francisco Huarte, maestro de Arbeiza; D. Martín Jiménez, maestro de Morentin y D. Hilario Villar, maestro de Barbarin.

En la misma Junta general se tomaron acuerdos de interés.

ESCUELAS VACANTES

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid las siguientes escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único según el artículo 5.º del citado reglamento.

RECTORADO DE MADRID

Elementales de niños.

Madrid.—Pezueta de las Torres.....	625
Ciudad Real.—Puertolápiche.....	625
Cuenca.—Almodóvar del Pinar, Santa María de los Llanos, Santo Domingo de Moya é Hito (con 75 pesetas para casa).....	625
Guadalajara.—Zaorejas.....	625
Segovia.—Balsain (con 250 pesetas para casa), Vegas de Matute y Zarzuela del Pinar (con 40 ídem id.)....	625
Toledo.—Alcolea de Tajo (con 50 pesetas para casa) y Santa Ana de Pusa (con 50 ídem id.).....	625
Ciudad Real.—Alcázar de San Juan.	625
Fuencilla.....	450

Elementales de niñas.

Madrid.—Brea y Villamantilla.....	625
Cuenca.—Tragacete (con 55 pesetas para casa), Santa María de los Llanos, Belmontejo (con 50 ídem id.), La Frontera y Valera de Arriba (con 50 ídem id.).....	625
Guadalajara.—Alcoroches (con 15 pesetas para casa).....	625
Toledo.—Santa Ana de Pusa (con 50 pesetas para casa).....	625
Ciudad Real.—Calzada de Calatrava y Campo de Criptana.....	625
Alcoba (con 40 pesetas para casa)....	450
Toledo.—Torrecilla.....	450

De párvulos.

Cuenca.—Tarancón y Mota del Cuervo.....	625
---	-----

De ambos sexos.

Segovia.—Escarabajosa de Cabezas (con 100 pesetas para casa).....	600
Madrid.—Robledillo de la Jara.....	550
Ciudad Real.—Colonia rural de Cervera (Alcázar de San Juan) (con 190 pesetas para casa).....	550
Cuenca.—Olmedilla del Campo (con 37,50 pesetas para casa).....	550
Guadalajara.—Haranzueque (con 50 pesetas para casa), Fuentelviejo (con 30 ídem id.), Huertahernando, Huertapelayo, Valdeavellano y Zarzuela de Jadraque.....	550
Segovia.—Montejo de Serrezuela y San Cristóbal de Cuéllar.....	500
Ciudad Real.—El Villar (anejo de Puertollano).....	454
Madrid.—La Acebeda.....	450
Cuenca.—Castillejo de Iniesta (con 40 pesetas para casa).....	450
Guadalajara.—Almadrones, Anquela del Pedregal, Castilforte, Cerezo (con 40 pesetas para casa), Congostrina, Henche, Masegoso (con 10 pesetas para casa), Pioz, Somolinos y Villar de Cobeta.....	450
Madrid.—Berzosa (subvencionada por el Estado).....	400
Cuenca.—Masegar (con 25 pesetas para casa).....	400
Guadalajara.—Hiniestola.....	400
Segovia.—Basardilla.....	400
Madrid.—Oteruelo del Valle y Navala fuente.....	350
Cuenca.—Santa María del Val (con 25 pesetas para casa).....	350
Guadalajara.—Guijosa y Pedregal..	350
Segovia.—Moraleja de Cuéllar y Adrada de Pirón.....	350
Toledo.—Marrupe (con 40 pesetas para casa) y Casalgordo.....	350
Segovia.—Valvieja, Aldehuela del Codonal (con 55 pesetas para casa).	325
Bernuy de Coca (con 35 ídem id.) y Torredondo.....	300
Alconada.....	275
Madrid.—La Serna.....	250
Cuenca.—Fuentes Buenas.....	250
Guadalajara.—Clares, Robledarcas, Matas, Valdesotos, La Naya y Sotos de Sepúlveda (con 25 pesetas para casa).....	250

RECTORADO DE VALENCIA

Elementales de niños.

Albacete.—Navas de Jorquera.....	625
Alicante.—Benimasot.....	437,50
Famorca.....	312,50
Castellón.—Sarratella.....	625
Sacañet.....	275
Murcia.—Campillo (Lorca).....	625
Majada (Mazarrón) y Sobosillo (Murcia)	350
Valencia.—Fortaleny, Aldea de los Santos y Zarra.....	625

Elementales de niñas.

Albacete.—Villar de Chinchilla.....	625
Alicante.—Benidoleig.....	625
Benimasot.....	437,50
Onil.....	547,50
Castellón.—Arañuel, Sarratella, Argelita y Barracas.....	625
Murcia.—Paretón (Totana).....	625
Valencia.—Vallanca, Corcolilla (Alpuente) y Benaguacil.....	625
Aldea de Venta del Moro.....	550
Buñol.....	375

De párvulos.

Alicante.—Ibi.....	625
--------------------	-----

De ambos sexos.

Albacete.—Cubas (Forquera).....	300
Valencia.—Más de Olmo (Ademuz)..	375

RECTORADO DE VALLADOLID

Elementales de niños.

Burgos.—Caleruega.....	625
Santander.—Ojébar y Villaseñil.....	625
Valladolid.—Berruecos, Cabrerros del Monte y Santervás de Campos.....	625

Elementales de niñas.

Alava.—Leza.....	625
Burgos.—San Juan del Monte y Canicosa.....	625
Guipúzcoa.—Beizama.....	625
Santander.—Rasines.....	625
Valladolid.—Traspinedo.....	625

De párvulos.

Guipúzcoa.—Fueterrabia (nueva creación).....	625
--	-----

Elementales mixtas.

Burgos.—Villalonguejar y Pedrosa de Valdeporres.....	625
Valladolid.—Vilafraanca del Duero..	625

Incompletas de niños.

Valladolid.—Urones de Camproponce.	413,75
Villagómez la Nueva.....	409,50
El Campillo.....	400

Incompletas de niñas.

Guipúzcoa.—Barrio de Iqueldo (San Sebastián).....	450
Barrio de Aizarua (Cestona).....	400
Isasondo y Barrio de Ubea (Elgueta).	275

Incompletas de ambos sexos.

Alava.—Salinillas.....	550
Autoñana, Zambrana y Navaridas....	450
Arriaga.....	320
Izoria, Mijancas y Zuazo (San Millán).	300
Santa Cruz del Pierno, Castelló, Arbulo, Apérregui, Domaquia, Loza, Azúa y Quejana.....	250
Guereño, Villafraja y Unza.....	200
Burgos.—Barrio de Cortes.....	531,25
Haza, Fresneña, Casanova, Villamiel de Muño y San Vicente del Valle...	500
La Riva, Hormazuela, Frandovines y Turzo.....	450
Carcedo de Burgos.....	437,50
Quintanilla Urrilla, Barrio Panizares, Talamillo del Toro, Pradilla del Belorado y Espinosa del Monte.....	400
Villalómez, Sotragero y Los Tremellos.	350
Virtus, Villaspasa Quintana de los Prados y Serracín.....	325
Villanueva de La Lastra.....	281,25
Almendres y San Cristóbal.....	312,50
Pinilla de los Moros, Ranedo, Revilla-león, Brieva de Juarros, Buezó, Villamorico, Villalba, Villanueva las Carretas, Humienta, Cadiñanos, Revillagodos, Suzana, Allanes, Terme-	

Breve parece el plazo para salir de dudas y quizá en el próximo número podamos ser más explícitos.

El Sr. D. Julián Muñoz, diputado por Soria y alma de la proposición de ley formulada por La Liga soriana, prosigue sus trabajos. El sábado último fué citada la comisión del Congreso que ha de dar dictamen y tenemos la confianza de que éste será favorable y se hará esperar poco. Será un voto más en favor de la acumulación tan deseada y pluguiere á Dios que la ley fuese pronto un hecho.

La *Gaceta* no ha terminado aún la publicación del anuncio del concurso único. En otro lugar verá el lector lo publicado hasta ayer. En el número próximo terminaremos esta convocatoria.

Circular oportuna.—El Rectorado de este distrito ha dictado una circular participando á las Juntas provinciales que terminado el período de vacaciones caniculares en las escuelas públicas de primera enseñanza, es de suma importancia que aquellas corporaciones, las locales é inspectores cuiden de que los respectivos maestros reanuden sus tareas escolares y procuren que la asistencia de los niños sea en el mayor número y con asiduidad.

El Rectorado invita á las Juntas provinciales á que adopten eficaces acuerdos para que la enseñanza en las escuelas sea provechosa y se dé con puntualidad, así como para que si alguno, por lamentable negligencia, no se hubiera presentado oportunamente para continuar sus tareas, careciendo de la necesaria licencia y justificación, sea corregido aplicándole las disposiciones que están dictadas para estos casos.

Creemos que no habrá lugar á la aplicación de castigos.

Montepío de Navarra.—En la Junta general celebrada el día 30 de agosto en Estella, se eligió la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Manuel Onieva, maestro de Estella.

Vicepresidente, D. Casimiro Lizalde, maestro de Dicastillo.

Tesorero, D. José María Lorente, maestro de Estella.

Secretario, D. Lorenzo Aparicio, maestro de Obanos.

Vocales, D. Francisco Huarte, maestro de Arbeiza; D. Martín Jiménez, maestro de Morentin y D. Hilario Villar, maestro de Barbarin.

En la misma Junta general se tomaron acuerdos de interés.

ESCUELAS VACANTES

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las siguientes escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único según el artículo 5.º del citado reglamento.

RECTORADO DE MADRID

Elementales de niños.

Madrid.—Pezueta de las Torres.....	625
Ciudad Real.—Puertolápiche.....	625
Cuenca.—Almodóvar del Pinar, Santa María de los Llanos, Santo Domingo de Moya é Hito (con 75 pesetas para casa).....	625
Guadalajara.—Zaorejas.....	625
Segovia.—Balsain (con 250 pesetas para casa), Vegas de Matute y Zarzuela del Pinar (con 40 ídem íd.)...	625
Toledo.—Alcolea de Tajo (con 50 pesetas para casa) y Santa Ana de Pusa (con 50 ídem íd.).....	625
Ciudad Real.—Alcázar de San Juan.	625
Fuencilla.....	450

Elementales de niñas.

Madrid.—Brea y Villamantilla.....	625
Cuenca.—Tragacete (con 55 pesetas para casa), Santa María de los Llanos, Belmontejo (con 50 ídem íd.), La Frontera y Valera de Arriba (con 50 ídem íd.).....	625
Guadalajara.—Alcoroches (con 15 pesetas para casa).....	625
Toledo.—Santa Ana de Pusa (con 50 pesetas para casa).....	625
Ciudad Real.—Calzada de Calatraya y Campo de Criptana.....	625
Alcoba (con 40 pesetas para casa)....	450
Toledo.—Torrecilla.....	450

De párvulos.

Cuenca.—Tarancón y Mota del Cuervo.....	625
---	-----

De ambos sexos.

Segovia.—Escarabajosa de Cabezas (con 100 pesetas para casa).....	600
Madrid.—Robledillo de la Jara.....	550
Ciudad Real.—Colonia rural de Cervera (Alcázar de San Juan) (con 190 pesetas para casa).....	550
Cuenca.—Olmedilla del Campo (con 37,50 pesetas para casa).....	550
Guadalajara.—Haranzueque (con 50 pesetas para casa), Fuentelviejo (con 30 ídem íd.), Huertahernando, Huertapelayo, Valdeavellano y Zarzuela de Jadraque.....	550
Segovia.—Montejo de Serrezuela y San Cristóbal de Cuéllar.....	500
Ciudad Real.—El Villar (anejo de Puertollano).....	454
Madrid.—La Acebeda.....	450
Cuenca.—Castillejo de Iniesta (con 40 pesetas para casa).....	450
Guadalajara.—Almadrones, Anquela del Pedregal, Castilforte, Cerezo (con 40 pesetas para casa), Congostrina, Henche, Masegoso (con 10 pesetas para casa), Pioz, Somolinos y Villar de Cobeta.....	450
Madrid.—Berzosa (subvencionada por el Estado).....	400
Cuenca.—Masegar (con 25 pesetas para casa).....	400
Guadalajara.—Hiniestola.....	400
Segovia.—Basardilla.....	400
Madrid.—Oteruelo del Valle y Navafuente.....	350
Cuenca.—Santa María del Val (con 25 pesetas para casa).....	350
Guadalajara.—Guijosa y Pedregal..	350
Segovia.—Moraleja de Cuéllar y Adrada de Pirón.....	350
Toledo.—Marrupe (con 40 pesetas para casa) y Casalgordo.....	350
Segovia.—Valvieja, Aldehuela del Codonal (con 55 pesetas para casa), Bernuy de Coca (con 35 ídem íd.) y Torredondo.....	300
Alconada.....	275
Madrid.—La Serna.....	250
Cuenca.—Fuentes Buenas.....	250
Guadalajara.—Claras, Robledarcas, Matas, Valdesotos, La Naya y Sotos de Sepúlveda (con 25 pesetas para casa).....	250

RECTORADO DE VALENCIA

Elementales de niños.

Albacete.—Navas de Jorquera.....	625
Alicante.—Benimasot.....	437,50
Famorca.....	812,50
Castellón.—Sarratella.....	625
Sacañet.....	275
Murcia.—Campillo (Lorca).....	625
Majada (Mazarrón) y Sobosillo (Murcia)	350
Valencia.—Fortaleny, Aldea de los Santos y Zarra.....	625

Elementales de niñas.

Albacete.—Villar de Chinchilla.....	625
Alicante.—Benidoleig.....	625
Benimasot.....	437,50
Onil.....	547,50
Castellón.—Arañuel, Sarratella, Argelita y Barracas.....	625
Murcia.—Paretón (Totana).....	625
Valencia.—Vallanca, Corcolilla (Alpuente) y Benaguacil.....	625
Aldea de Venta del Moro.....	550
Bufali.....	375

De párvulos.

Alicante.—Ibí.....	625
--------------------	-----

De ambos sexos.

Albacete.—Cubas (Forquera).....	300
Valencia.—Más de Olmo (Ademuz).....	375

RECTORADO DE VALLADOLID

Elementales de niños.

Burgos.—Caleruega.....	625
Santander.—Ojébar y Villaseñil.....	625
Valladolid.—Berruaces, Cabrerros del Monte y Santervás de Campos.....	625

Elementales de niñas.

Alava.—Leza.....	625
Burgos.—San Juan del Monte y Canicosa.....	625
Gulpúzea.—Beizama.....	625
Santander.—Rasines.....	625
Valladolid.—Traspinedo.....	625

De párvulos.

Gulpúzea.—Fueterrabía (nueva creación).....	625
---	-----

Elementales mixtas.

Burgos.—Villalonquejar y Pedrosa de Valdeporres.....	625
Valladolid.—Vil afranca del Duero..	625

Incompletas de niños.

Valladolid.—Urones de Castroponce.	413,75
Villagómez la Nueva.....	409,50
El Campillo.....	400

Incompletas de niñas.

Gulpúzea.—Barrio de Iqueldo (San Sebastián).....	450
Barrio de Aizarua (Cestona).....	400
Isasondo y Barrio de Ubea (Elgueta).	275
<i>Incompletas de ambos sexos.</i>	
Alava.—Salinillas.....	550
Autoñana, Zambrana y Navaridas....	450
Arriaga.....	320
Izoria, Mijancas y Zuazo (San Millán).	300
Santa Cruz del Piarro, Castelló, Arbullo, Apérregui, Domaquia, Loza, Azúa y Quejana.....	250
Guereño, Villafra y Unza.....	200
Burgos.—Barrio de Cortes.....	531,25
Haza, Fresneña, Casanova, Villamiel de Muño y San Vicente del Valle...	500
La Riva, Hormazuela, Frandovines y Turzo.....	450
Carcedo de Burgos.....	437,50
Quitánilla Urrilla, Barrio Panizares, Talamillo del Toro, Pradilla del Belorado y Espinosa del Monte.....	400
Villalómez, Sotragero y Los Tremellos.	350
Virtus, Villaspasa Quintana de los Prados y Serrucín.....	325
Villanueva de La Lastra.....	281,25
Almendres y San Cristóbal.....	312,50
Pinilla de los Moros, Kanedo, Revilla-león, Brieva de Juarros, Buezó, Villamorico, Villalva, Villanueva las Carretas, Humienta, Cadiñanos, Revillagodos, Suzana, Allanes, Terme-	

nón, Cayuela, Salguero de Juarros, San Pantaleón de Losa, Dordoniz, Villalta, Higón y Ranera.....	250
Guipúzcoa. — Barriode Ergoyen (Oyarzun).....	550
Palencia. — Gama, Renedo y Puente-toma, Quintanilla de la Cueva, San Marti y Parapertú y Montoto.....	500
San Román de la Cuba y Villalba de Guardo.....	450
Pozo de Uruena.....	400
Pozuecos del Rey y Población del Soto. Dehesa de Montejo, Villaldavín y Villodre.....	375
Moratinos, Paredes de Monte, Boada de Campos, Cozuelo, Lores, Moslares, Quintanilla de Onsoña, San Llorente del Páramo, Vallespinoso de Cervera, Vidrieros, Villanueva de Abajo y Villanueva del Río.....	350
Celadilla y Población de Arroyo.....	250
Valle de Santullán.....	200
Santander. — Los Toncacos y Ojedo (nueva creación).....	125
Cabañes, Caloca, San Pedro de Soba, Bolmir, Nestares, Orna, Argüeso y Serna y Barrio de Arriba.....	500
Valdecio y Calseca.....	400
Monegro, Llano y Viñón.....	288,05
Villaescusa.....	275
Valladolid. — Pozuelo de la Orden.....	150
Villasexmir.....	547
Castromembibre.....	500
Cojeces de Iscar, Puente Duero. Padilla de Duero y Villamuriel de Campos.....	482,50
Camporredondo.....	450
Villán de Tordesillas.....	397
Villalán de Campos.....	350
Torre de Peñafiel.....	283
	250

RECTORADO DE SALAMANCA

Elementales de niños.

Salamanca. — Aldeanueva de Figueron Campillo de Salvatierra, Escorial de la Sierra, Navalmorales, Alba de Tormes (auxiliar), Guijo de Coria, Navazuelas, Zorita (auxiliar), Unga de Snyago y Requejo.....	625
---	-----

Elementales de niñas

Salamanca — Arapiles, Bóveda del Río Almar y Villares de la Reina...	600
Avila. — Navacepeda.....	625
Cáceres. — Valdemorales (156,25 pesetas por retribución, y 25 pesetas para casa).....	625
Zamora. — Melgar de Tera y Muelas del Pan.....	625

Incompletas de niñas.

Salamanca. — Gajates.....	300
Santibáñez de la Sierra y Salvatierra de Tormes.....	250
Cáceres. — Talayuelas (119 pesetas por retribuciones, y 25 para casa)...	447,50

De párvulos.

Salamanca. — Lumbrales (auxiliar)...	625
Avila. — Piedrahita (Auxiliar).....	500

De ambos sexos.

Salamanca. — Encina de San Silvestre.....	600
San Pelayo y Tirados de la Vega.....	500
Pedraza de Alba, Puebla de Yeltes, Valverde de Valdelacasa y Villar de Puerco.....	450
Robliza de Cojos.....	430
Cabezavellosa, Guadapero y Valdemierque.....	350
Carrascal de Barregas.....	310
Aldeaseca de Armuña, Pesamato, Santa María y Santo Domingo.....	250
Avila. — Encinares.....	450
Cabizuela y El Collado.....	400
Bularros, La Cebolla, Garganta de los Hornos y Majabalago.....	350
Benitos, Muñopepe y Pasarilla.....	250
Cáceres. — Arco (40 pesetas para casa), y Cabezo (62 pesetas por retribución y 20 para casa).....	450
Zamora. — Navianos de Valverde, Manzanal de los Infantes, Villaveza de Valverde y Fresno de la Polvorosa.....	375

Cuzcurrita y San Martín del Pedroso..	250
Ilanes y Rabanillo (de temporada)....	280
Prado.....	250

RECTORADO DE SEVILLA

Elementales de niños.

Badajoz. — La Garrovilla, Jerez de los Caballeros (auxiliar), Oliva de Jerez y Zarza junto Alange.....	625
Sevilla. — Cazalla de la Sierra, Guadalecanal y Lora del Río.....	625
Corrales.....	500
Cádiz. — Puerto Real.....	625
Huelva. — Bollullos y Valverde.....	625
Sevilla. — Dos Hermanas.....	625

Elementales de niñas.

Badajoz. — Hinojosa del Valle, Trasierra, Llerena (auxiliar), Villafranca de los Barros (id.), Cabeza de Buey (id.) y Segura de León (id.)...	625
Canarias. — Pago de Teganana (Santa Cruz de Tenerife).....	625
Sevilla. — Fuentes de Andalucía (auxiliar) y Soneja (id.).....	625
Córdoba. — Fuenteovejuna (auxiliar).....	625
Cádiz. — Jimena (auxiliar) y Prado del Rey (id.).....	625
Huelva. — Cartaya (auxiliar).....	625
Cádiz. — Jitena (auxiliar).....	500
Huelva. — Cala (auxiliar) y Santa Olaya (id.).....	500

De párvulos.

Córdoba. — Santaella.....	365
---------------------------	-----

Incompletas de niños.

Sevilla. — Castilleja del Campo.....	500
Córdoba. — Cerrillo (Rute).....	250
Canarias. — Pago de Fontanales en Moya.....	500
Pago de Toicias en Garafia.....	200
Betancuria.....	225
Córdoba. — Morente.....	500

Incompletas de niñas.

Sevilla. — Castilleja del Campo.....	500
Córdoba. — Ochavillo del Río (Fuente Palmera).....	275
Cerrillo (Rute) y Llanos de Don Juan (Rute).....	250

(Concluir.)

JUNTAS PROVINCIALES

Sevilla. — El art. 34 del vigente reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1898 impone á los maestros y auxiliares de las escuelas públicas, sean interinos ó propietarios, la obligación de remitir á la Junta provincial, durante los cinco días siguientes al de la toma de posesión, copia literal, autorizada con el visto bueno del alcalde, del título administrativo en que conste la certificación ya citada y de dar cuenta con la misma fecha al Inspector de primera enseñanza; y como qu era que hay algunos maestros que sin duda por desconocimiento inexcusable del precepto reglamentario dejan de cumplirlo, dando lugar á que esta Excm. Junta tenga que recordar en cada caso el deber en que están de llenar ese requisito, he dispuesto hacer saber á los señores maestros y auxiliares de las escuelas públicas de esta provincia, cualquiera que sea su clase y grado, que en lo sucesivo deberán cumplir estrictamente lo establecido en el artículo que antes se cita, en la inteligencia que de no hacerlo con la puntualidad y celo que merece un servicio de tanta importancia para la buena marcha administrativa de esta excelentísima Corporación provincial y de la Inspección de primera enseñanza, se les impondrá el correctivo que fuere procedente.

Córdoba. — El gobernador ha dirigido á los alcaldes morosos la siguiente comunicación: «No habiendo dado Ud. cumplimiento á lo que le ordené por circular de 19 de julio último, inserta en el Boletín oficial núm. 171 del día siguiente, he dispuesto, de conformidad con lo que en la misma le prevenía, imponerle la multa de 500 pesetas con que fué conminado, la cual hará efectiva en el papel correspondiente y remitirá á este gobierno civil, dentro del preciso término de diez días, en cuyo nuevo plazo satisfará también el descubierto que le resulta por

sus atenciones de instrucción primaria, en la inteligencia de que de no cumplir ambos mandatos pasará seguramente el tanto de culpa á los tribunales de justicia para que procedan contra Ud. en la forma que haya lugar, por desobediencia grave á las órdenes de mi autoridad.

Variedades.

La higiene del mes.

Septiembre es un mes voluble por excelencia. El termómetro experimenta bruscas oscilaciones, á veces dentro de un mismo día.

Por esta razón el mes de septiembre es el mes más enfermizo del año, pues se padecen un sin fin de enfermedades, producidas en su mayor parte por la perniciosa influencia de los agentes cósmicos.

Los enfriamientos, los catarros y las fluxiones de las vías respiratorias; las agudizaciones reumáticas, el paludismo, las fiebres eruptivas y la influenza ó grippe, son afecciones que se desarrollan abundantemente durante el mes de septiembre, mes que con razón le llama el vulgo *se-tiembre*.

Los alimentos en este mes deben ser más nutritivos y sostanciosos que los empleados en el estío. Las carnes, los huevos y las legumbres sazonadas y previamente cocidas, deben constituir la base de la alimentación.

De las frutas debe hacerse uso con moderación, á fin de evitar los cólicos é indigestiones intestinales, tan frecuentes en esta época.

Sin embargo, hay dos clases de frutas, propias de la presente estación, cuyo uso es beneficioso para el organismo: éstas son el melón y las uvas, las últimas, sobre todo, son beneficiísimas para el cuerpo humano; y á condición de que tal fruta sea bien madura, pueden ingerirse de ella grandes cantidades, sin temor á alteraciones gastro-intestinales.

Las uvas, sobre todo las blancas, constituyen por sí solas una alimentación suculenta y nutritiva de primera fuerza; ingiriéndolas en gran cantidad, convenientemente repartidas en diversas refacciones, nutren notablemente, y á los pocos días de su empleo obsérvase que el cuerpo humano ha aumentado algún kilo de su peso.

En una palabra, *las uvas engordan*, y su uso no produce alteraciones en la salud; antes al contrario, sirven muchas veces para curar afecciones del estómago (gastralgias, dispepsias, etcétera).

Las bebidas en este mes deben ser aún refrigerantes, pero no heladas: débese hacer uso de las bebidas aromáticas calientes (café y té) á fin de evitar enfriamientos gástricos.

Los vestidos han de ser diferentes á los que se usaron en los meses de junio, julio y agosto. Los exteriores aún pueden usarse puramente de verano, pero los interiores deben ser de más abrigo, sustituyendo los finos de hilo por otros de algodón y de punto que abriguen más.

Como las noches de septiembre suelen ya ser frescas, conviene usar un abrigo externo de estretiempo (ligeros gabanes y manteletas).

El ejercicio en este mes debe ser algo más activo, procurando salir de paseo al aire libre á la caída de la tarde durante las últimas horas de sol, abandonando ya los paseos y excursiones matinales, pues las madrugadas de septiembre son ya frescas en demasía y originadoras de enfriamientos y catarros.

La siesta desde este mes es ya perjudicial, y es muy nocivo en septiembre, más que nunca, dormir al sereno ó con las ventanas abiertas del cuarto de dormir.

DR. CORRAL

Sacción de noticias.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Oviedo.—Relación de los nombramientos verificados por este Rectorado para las escuelas del concurso de febrero de 1897 que no han sido aceptadas por los maestros á quienes correspondieron:

D. Anacleto Olivera Méndez, para la elemental de Carbainos (Gijón), con 625 pesetas de dotación.

D. Rufino Fraile de la Hoz, para la ídem de Llamas Bruelles (Cangas de Tineo), con igual dotación.

Incompletas.—D. Pablo González y González, para la de Piñera (Lena), con 280 pesetas.

D. Gerardo Campo Pardo, para la de Tejero (Tineo), con 250 pesetas.

D. Braulio Sendino Martín, para la de Fondodevegas (Degaña), con 250.

D. Gregorio Remacha Gomara, para la de La Llera (Villaviciosa), con 250.

D. Alejandro Ledesma Méndez, para la de Ayones (Vaidés), con 250.

D. Juan Encinas Rodríguez, para la de Santianes (Tineo), con 250.

Y D. Braulio García Muriel, para la de Bergame Sandamias (Canga de Tineo), con 250.

* *

En Lérida acudieron á las conferencias pedagógicas el Inspector y dos maestros de la capital. Se constituyó la mesa y no pareció el disertante, ni ningún otro maestro, ni la comisión organizadora, excepción hecha del Inspector.

—La intervención de la ordenación de pagos del Ministerio de Fomento, se ha dirigido al Director de la Escuela Normal de Maestros de Valencia en la forma que lo ha hecho á los de Zamora y Vizcaya, exigiéndole que en el término de diez días reintegre 225 pesetas percibidas por el tercer trimestre en concepto de alquiler de casa. El derecho á este emolumento de los directores de las escuelas normales no admite duda ninguna, y creemos que el Ministro y Director general de Instrucción pública están en el caso de defenderlo ante el Tribunal de Cuentas.

—Ha sido aprobado por la superioridad el nombramiento de maestro hecho por el patronato de Pradilla de Cameros (Logroño), á favor de D. Alfredo Alesón y Arnau.

—Por el Ministerio de Fomento se ha concedido una colección de libros, como base para la formación de una biblioteca popular, á la escuela de Yebra (Huesca). El ayuntamiento de Yebra, justo es consignarlo, atiende con puntualidad al pago de las atenciones de enseñanza y es un pueblo muy amante de la instrucción.

—El alcalde interino de Córdoba, Sr. Conde del Portillo, ha acordado la clausura de las escuelas públicas de aquella capital hasta pasados los días de la tradicional velada de Nuestra Señora de la Fuensanta, teniendo en cuenta la elevada temperatura que se deja sentir y el sin número de enfermedades á que pudiera dar lugar la aglomeración de los niños. Es una medida digna de aplauso.

—La Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza ha ingresado en la caja especial de primera enseñanza la suma de 70.000 pesetas.

—Treinta y seis mensualidades nada más adeudada á los maestros el ayuntamiento de Encinacorba (Zaragoza). La noticia no necesita más comentarios que el oficio del Gobernador procesando á tan culto y celoso ayuntamiento.

—En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrado maestro de una escuela de niños de

Aranjuez, D. Callisto Morante, maestro de Maluenda (Zaragoza). También lo ha sido D. Miguel Oliván, en la actualidad maestro de Torrero (Zaragoza), para una escuela de Calahorra en la provincia de Logroño. Bien merecidos tienen sus ascensos tan laboriosos é ilustrados profesores.

—El Magisterio Avilés, excita al Gobernador de la provincia de Avila á tomar medidas energéticas contra los alcaldes de algunos pueblos tramposos que nombra y que por lo visto tienen privilegio. El ruego de nuestro colega debe ser atendido.

—El Rectorado de Salamanca ha concedido la permuta de sus escuelas á los maestros de Cardenosa y Gemuño, Sres. Coca y Madejón.

—El Magisterio Navarro publica un sentido artículo necrológico dedicado al Sr. D. Martín Urra, bondadoso y celosísimo maestro de Puente la Reina, con cuyo retrato hemos honrado estas columnas. Verdaderamente el magisterio de Navarra está de pésame.

—El domingo 18 del actual se celebrará el solemne acto de distribución de premios á los niños de las escuelas públicas de Badajoz. El ayuntamiento regala cinco trajes á cada escuela de niñas y de párvulos y seis á las de niños.

—Por Real decreto de 2 del corriente mes ha sido aprobado el proyecto para la construcción de un edificio con destino á la Escuela de Veterinaria de Santiago, ejecutándose las obras por el sistema de contrata bajo un presupuesto de 982.924 pesetas 5 céntimos.

—En virtud de oposición ha sido propuesto para la plaza de maestro de la escuela de adultos de la Sociedad Económica Sevillana de Amigos del país, el ilustrado auxiliar de las escuelas públicas de Sevilla, D. Faustino Nieto Santaella.

—Ha sido nombrado profesor de Religión y Moral de la escuela normal de maestras de Burgos el presbítero y canónico de esta Santa Iglesia Metropolitana D. Felipe de Pereda.

—Noventa ayuntamientos de la provincia de Valladolid están adeudando aun cantidades por obligaciones de primera enseñanza del ejercicio de 1897-98, cuyo período ordinario terminó en 30 de junio último.

—El distinguido maestro que fué de Benimámet (Valencia) D. Felipe Valls, ha sido obsequiado con una suculenta *paella* á estilo de la tierra, por sus numerosos discípulos, entre los que se cuentan médicos, sacerdotes, militares, comerciantes y maestros de instrucción primaria. El Sr. Valls había desempeñado por espacio de 22 años la escuela de Benimámet con los más satisfactorios resultados.

—Por renuncia del maestro nombrado en virtud del concurso de ascenso de 1897 lo ha sido para la segunda escuela de niños de Ponterrada D. Nicasio Guinea y Garay.

—El ayuntamiento de Segovia ha concertado con los maestros el emolumento de retribuciones, estipulándoles en la tercera parte del sueldo anual.

—El Inspector de primera enseñanza de Huesca se propone, según parece, reanudar en breve su visita á las escuelas del partido de Jaca, dejando para más adelante las del partido de Fraga.

ULTIMA HORA.—Se ha mandado á la Gaceta el decreto por el cual el Sr. Gamazo ha reorganizado los institutos de segunda enseñanza.

Hoy, ó á más tardar mañana, se publicará en el periódico oficial.

Tenemos la esperanza de que en el número próximo podremos dar á nuestros lectores algu-

nas noticias más sobre reformas en la enseñanza.

—**Permuta.** La desea una maestra que desempeña una escuela de 825 pesetas con la tercera parte de retribución compensada y casa en el local escuela, con otra de un pueblo próximo á Madrid y que tenga con esta capital rápida comunicación. Dirigirse por carta á doña R. P. A., maestra de instrucción primaria, Santa Feliciano, núm. 1, pral. Madrid.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se constatan las cartas recibidas y se contesta á las que se vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.

2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.

3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Villafranca.—A. I.—Siento decirle que esos servicios no pueden añadirse, pues es taxativo que hayan sido servicios en propiedad. Si Vd. desea ahora la escuela perdía la categoría, y solamente por nuevas oposiciones podría volver á escuelas de esta clase.

Aria.—E. B.—Remitido encargo.

Dainiel.—A. A.—Ídem íd. Lo que se hace en tal caso es reintegrarlo con arreglo á la tarifa hoy vigente.

Torres de Segre.—J. A.—Le ruego tenga un poco de paciencia.

Silván.—M. del R.—Queda servido.

Nava del Rey.—R. N. I.—Anotada suscripción. Se remiten cuadernos.

Córdoba.—N. F.—Anotada suscripción; se remite recibo. Veremos de concederle.

Quiruelas de Vidriales.—E. F.—Anotada residencia.

Ecija.—M. J. A.—Remitidas «Respuestas». En lo demás conformes.

Villar del Salz.—M. del P. H.—Anotada residencia.

Valdilecha.—M. G.—Ya lo habrá visto en el número pasado.

Llanos.—R. G.—Remitidos números. Los libros franquados cuestan 2,25 pesetas. Nos complica mucho servir encargos sin el previo envío del importe.

Torremocha.—J. F.—Anotada residencia.

Alcolea del Pinar.—B. E. V.—Se contestó por correo.

Somiedo.—C. D.—Remitido número. Lo recomendamos particularmente.

Santiuste.—V. R.—Ídem íd. En lo demás, conformes.

Barcelona.—B. V.—Anotada residencia.

Soria.—F. J.—Anotada la suscripción que encarga.

Molinos.—O. I.—Anotado pago; se remite recibo al señor J.

Busquistar.—M. M. y R.—Está Vd. en lo cierto. Ese maestro no es ni hay manera de considerarlo como opositor postergado. Basta leer el art. 39 del reglamento para comprenderlo así, sin género de duda.

Maluenda.—No hay vacante ninguna escuela de párvulos en la referida localidad.

Madrid.—J. F. M.—Queda complacido.

Tárrega.—D. O.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Miralcampe.—O. F.—Ídem íd.

San Sebastián.—I. R.—Se contestó por correo.

Pueyo de Jaca.—O. de la V.—Ídem íd.

Madrid.—V. de B.—Hemos tenido mucho gusto en ello.

Avila.—J. P.—Remitidos «Lectura y Escritura».

Zaragoza.—M. L.—Recibido talón.

Beas de Segura.—M. F.—Anotado pago; se remiten recibo y «Anuario». Contestada consulta. Es preferible que en lo sucesivo ordene Vd. el pago á su habilitado.

Valladolid.—V. S.—Muchas gracias por su atención.

Miñano Mayor.—D. R.—Anotada residencia.

Selgua.—J. S.—Ídem íd.

Sisante.—V. M.—Enviados números. En lo demás haremos cuanto se pueda.

Gallgos del Pan.—G. H.—Anotada residencia. Remitidos números.

Rincón de la Victoria.—F. de P. M.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Minglanilla.—D. F.—Han hecho bien. No hay ese número.

Archevaleta.—N. A.—Se contestó por correo.

Pozoblanco.—M. R.—Remitidos libros. No puede elegir el opositor. Ha de contestar á la que le toque en suerte.

Munilla.—G. M.—Recibida su carta; se contestó por correo.

Torres de Segre.—J. A.—Le complaceremos en cuanto sea posible.

Santa Eulalia de Vigil.—V. R.—Anotada residencia.

Tordesillas.—R. R.—Ídem íd. Ya las habrá visto.

Quintanas de Valdelucio.—H. B.—Ídem íd.

Puente la Reina.—T. S.—Recibida libranza. Contestará el Sr. S.

Villafranca.—F. F.—Anotado pago; se remite recibo.

El semestre son 5,50 pesetas. En el «Anuario» á «n

la «Guía del concursante» encontrará cuanto necesite.
 Murillo de Río Leza.—A. del C.—Nosotros no podemos hacer otra cosa que dar la queja en el periódico. A veces da buen resultado.
 La Vid de Aranda.—L. O. P.—Nos enteraremos y se contestará. Tiene Vd razón, y ya ve nos que no le falta humor para hacer coplitas.
 Lodosa.—O. P.—Se contestó por correo. La anulación del cupón se anunció en el periódico.
 Villafranca.—A. L.—Se estudiarán y las contestaremos.
 Villanueva.—C. V. O.—Se contestó por correo.
 Albuquerque.—A. A.—Anotada residencia.
 Zotes del Páramo.—F. R.—Idem íd.
 Pobladora.—L. V.—Se contestó por correo.
 Jerez.—A. C.—Nuestros lectores no están en antecedentes y no gustamos de polémicas. De todas maneras: gracias.
 Candelada.—E. H.—Anotada residencia.

Arroyo de San Serván.—J. de D. R.—Se contestará cumplidamente.
 Villasandino.—A. N.—Remitidos números y libros.

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORÍO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Epítome de la Gramática de la lengua española, escrito para niños, 8.ª edición de 120 páginas, encuadrada sólidamente con elegantes tapas, 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.
La misma obra, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar y 7,50 docena.
 Librería de Carlos Orío.—Palencia.

ESPECTACULOS

APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El santo de la Isidra.—Vía libre.—La revoltosa.—Pepe Gallardo.
PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional, gimnástica, acrobática y ecuestre.—Segunda presentación de los Brockson y de los Robertsons. Estreno de nuevas é interesantes vistas en el Wargraph, terminando con la corrida de toros.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Izarro, 15.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Zaragoza.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de maestras aspirantes á las vacantes anunciadas en el distrito universitario, para ser provistas por concurso único.—(Gaceta de 20 de abril.)

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

1 Micaela Díaz, Peralta (auxiliaria).....	825	1, 0, 10. S.
2 Juana L. Villa, Abañas.....	625	19, 7, 4. E.
3 Victoria García, Villanueva de Jiloca.....	625	18, 0, 27. E.
4 Vicenta Torres, Secastilla.....	625	12, 5, 24. S.
5 Teresa Urios.....	625	11, 7, 2. E.
6 Hipólita Rojo, Tirgo.....	625	10, 2, 25. S.
7 Felipa Martínez, Tafalla (auxiliaria).....	625	9, 7, 17. S.
8 Veremunda Arrarás, Mérida.....	625	9, 6, 17. S.
9 Felisa Peña, Villastar.....	625	9, 4, 25. S.
10 Eugenia Morales.....	625	8, 7, 3. S.
11 Felicia Ortiz de Landaluce, Bulate.....	625	8, 6, 4. S.
12 Nicolasa Abizanda, Aslor.....	625	8, 4, 13. S.
13 Dolores Gamboa, Cilnori.....	625	8, 1, 24. S.
14 Calixta González.....	625	8, 1, 18. S.
15 Basilisa Castroviejo, Leida.....	625	8, 1, 15. S.
16 Teresa Abete Arrachea.....	625	7, 5, 16. S.
17 Mónica Ruyuelo, Alquezar.....	625	7, 2, 19. S.
18 Elisa Pérez Gascón.....	625	7, 0, 16. E.
19 Josefa Royo Artigas, Perdiguera.....	625	7, 0, 11. S.
20 Teresa Palos Castellón, Castilscar.....	625	5, 17, 3. S.
21 Alejandrina Sanlínese, Abejuela.....	625	5, 4, 27. S.
22 Hilaria J. García, Mezalocha.....	625	5, 2, 13. S.
23 Anastasia P. Luezas.....	625	4, 11, 1. S.
24 María del P. Fernández de Ulibarri.....	625	4, 7, 8. S.
25 Francisca Gómez.....	625	3, 9, 27. S.
26 Felisa Torrente, Tosos.....	625	3, 0, 10. S.
27 Adelaida Robira, Almonacid de la Cuba.....	625	2, 9, 19. S.
28 Basilisa Clusa.....	625	2, 4, 9. S.
29 Generosa Díez.....	625	1, 3, 21. S.
30 Clementa Ibarra.....	550	8, 8, 8. S.
31 Leonor Arriazu, Garzain.....	550	5, 4, 11. S.
32 Nicolasa Medrano, Broncholes.....	550	5, 2, 14. S.
33 Francisca Fernández.....	550	4, 10, 29. S.
34 María Melendez de Val, Cañada de Benatandus.....	550	2, 11, 23. S.
35 Fernanda Timoneda.....	250	1, 10, 16. S.
36 Eugenia Echínique, Cimballa.....	550	1, 10, 13. S.
37 Leona Seniosain.....	500	9, 2, 0. S.
38 Angela González Torés.....	500	7, 11, 1. S.
39 Prudencia Lejarreta.....	500	5, 1, 20. S.
40 Isidra Vadillo.....	500	4, 1, 18. R.
41 Eduarda Martínez, Riosoco.....	500	3, 9, 15. S.
42 Julita Ayerve, Valdecuencia.....	500	1, 10, 16. S.
43 Jurna Cruella.....	500	1, 9, 28. S.
44 Valeria Mendoroz, Legaria.....	450	5, 10, 24. S.
45 Magdalena Barón, Bisimbre.....	450	5, 4, 15. S.
46 Josefa Ortega, Torre de Arcas.....	450	3, 8, 25. S.
47 Trinidad Coterón, Barluenga.....	450	1, 10, 16. S.
48 Isabel Abadía, Unsué.....	450	1, 10, 8. S.

49 Bienvenida Bellano, Cidones.....	400	8, 2, 4. S.
50 María de la E. Domingo.....	400	6, 7, 1. S.
51 Olegaria Ezca y Maestro, Lizárraga.....	400	1, 8, 14. S.
52 Pabla García Ibáñez, Ababuj.....	400	0, 10, 12. E.
53 Matilde Carbonell, Concul.....	375	1, 8, 14. S.
54 Estefanía Blancas, Cabrelón.....	350	6, 2, 6. S.
55 Elvira Bermejo, Irurozqui.....	350	1, 10, 0. S.
56 María del C. García Chocóla.....	350	1, 10, 0. S.
57 Sajina Rodrigo Mendoza, Garay.....	300	1, 10, 10. S.
58 Dolores Aristizabal, Arrarás.....	250	0, 10, 10. E.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

Con 625 pesetas: 59 Manuela Giner, 26, 6, 3. E.—60 Francisca Vidal, 22, 10, 27. E.—61 Andrea Aznar, 21, 8, 7. E.—62 Isabel Merino, 21, 6, 8. E.—63 Elvira Roca, 29, 0, 17. E.—64 Martina Muzas, Fantova, 19, 7, 13. E.—65 Francisca Asensio, 18, 0, 18. E.—66 Francisca Jimeno, 16, 2, 4. S.—67 Hermenegilda Ochoa, 14, 11, 29. E.—68 Josefa Calvo, 13, 10, 9. E.—69 María Mur, 12, 8, 14. S.—70 María Jordán, Caserras, 12, 3, 11. S.—71 Castora L. Gudel, 11, 11, 20. S.—72 María del P. Iglesias, 11, 5, 28. E.—73 Josefa Ortega, 11, 5, 13. S.—74 Visitación Pevencia, 11, 4, 5. S.—75 Cecilia Pérez, 11, 1, 17. E.—76 María A. López, 10, 6, 26. S.—77 María Novella, 10, 5, 10. E.—78 Mamerta Ibáñez, 10, 1, 19. S.—79 Gregoria Serrate, 9, 9, 27. S.—80 Carmen Rivas, 9, 8, 3. S.—81 Paulina Cabello, 9, 8, 0. S.—82 María A. Pérez, 9, 8, 0. S.—83 Filomena González, 9, 4, 7. S.—84 Filomena S. Villanueva, 9, 0, 4. S.—85 Felisa Aldama, 8, 11, 28. S.—86 Julia C. Bernaola, 8, 8, 2. E.—87 Juana Anocibar, 8, 4, 0. S.—88 Encarnación Martínez, 8, 3, 3. S.—89 Luisa Albelda, 8, 3, 0. S.—90 Sara Alesón, 8, 2, 19. S.—91 Felisa Laguna, 8, 1, 23. S.—92 María Novella Simón, 8, 1, 16. E.—93 Adelaida Marqués, 8, 0, 25. S.—94 Milagros Sánchez, Caba de la Sierra, 7, 7, 28.—95 Bárbara Lahoz, 7, 7, 16. S.—96 Felipa Ovejas, 7, 5, 0. S.—97 Visitación Hontoria, 7, 2, 8. S.—98 María Merino, 6, 8, 6. S.—99 María Casas, 6, 7, 19. S.—100 Jerónima Hernando, 6, 0, 20.—101 Catalina Ibáñez, Benegorri, 5, 2, 2. S.—102 María Fuertes, Ladróns, 5, 2, 0. S.—103 Rosa Bajo, 550 S. 1, 8. S.

Con 550 pesetas: 104 María Salinas, 17, 9, 7. E.—105 María Asesio, 11, 9, 6. E.—106 Petra Esteban, 10, 4, 24. E.—107 Cesárea del Olmo, 9, 9, 17. S.—108 Felisa Herrera, 9, 4, 4. S.—109 Luisa Fernández, 8, 11, 3. S.—110 Agustina Auria, 7, 7, 13. S.—111 Ramos Martínez, 7, 4, 19, 8.—112 Francisca Iroto, Balfarta, 7, 4, 17. S.—113 Mariano Gaspar, Jaraba, 7, 3, 14. S.—114 Carmen Vicens, 7, 3, 7. S.—115 María Serrano, 7, 1, 19. S.—116 Constantina Casas, 6, 5, 25. S.—117 Escolástica Lázaro, Villabelayo, 6, 5, 11. S.—118 María Marco, Utrillas, 6, 4, 19. S.—119 Dolores Araguas, 6, 2, 7. S.—120 Florentina Pérez, Argabieso, 5, 11, 17. S.—121 Manuela Sánchez, 5, 10, 25. S.—122 Josefa Clemente, 5, 5, 16. E.—123 María del P. Latorre, 5, 4, 12. S.—124 Esperanza González, Embid de Ariza, 5, 4, 12. S.—125 Encarnación Villafranca, 4, 10, 12. S.

Con 500 pesetas: 126 Fermína Llanos, Mediano, 10, 2, 4. S.—127 Venacia Garrote, Cerveruela, 9, 7, 14. S.—128 Lucinda Gómez, 8, 9, 17. E.—129 Hermenegilda Cruzada, 8, 7, 21. S.—130 Rudesinda Calvo, 8, 7, 13. S.—131 Encarnación Pérez, 6, 6, 5. S.—132 Josefa Laglera, 8, 2, 15. S.—133 María G. Varga, Vinierra de Arriba, 8, 2, 0. S.—134 Visitación Gonzalvo, La Vilueña, 7, 7, 10. E.—135 Petra Hidalgo, 7, 5, 20. S.—136 Irene Martínez, Cubel, 7, 5, 2. S.—137 Castora Urdapilleta, 7, 1, 27. S.—138 Victoria Mariscal, 7, 1, 24. S.—139 María S. Merino, 7, 1, 17. S.—140 Romana Gurmán, 6, 5, 15. S.—141 Pilar Jiménez, 6, 4, 22. S.—142 Saturnina Rubio, 6, 4, 11. S.—143 Clementa Gil, Val de San Martín, 5, 11, 25. E.—144 Justina Sugasti, 5, 9, 21. S.—145 Perfecta Azcarate, Trevijano, 5, 4, 2. S.—146 Emilia Sandalinas, 5, 1, 15. E.—147 Emilia Moliner, 4, 10, 24. E.—148 María Rico, 4, 5, 20. S.—149 Agueda Martínez, 4, 2, 0. E.—150 Teresa Manso, Novales, 3, 11, 13. E.—151 Cirila Santos, 3, 10, 2. S.—152 Elena Bollar, 3, 8, 14. E.

153 María Bulsan..... 490 7, 1, 14. S.
 154 Felipa Rebollar..... 484 11, 7, 15. E.
 155 Apolonia Paudal..... 455 10, 1, 18. S.
 Con 450 pesetas: 153 María A. Benedet, 11, 4, 19. S.—157 Orenca Naya, 8, 11, 5. S.—158 María Carrascosa, *Castilfrío* 8, 7, 27. E.—159 Engracia Galarza, 8, 3, 7. S.—160 María Ibáñez, *Singra*, 7, 10, 7. S.—161 Angela Osea, 7, 7, 21.—162 Francisca Cabodevilla, 7, 7, 18. S.—163 Cunegundis Pérez de Albéniz, 7, 5, 11. S.—164 Matilde Martínez, *Navajún*, 7, 5, 10. S.—165 Nicolasa Ramón, 7, 3, 13. E.—166 Dominica Lecumberrri, 7, 1, 25. S.—167 María del P. Herrero, 7, 0, 8. E.—168 Dolores Salas, *Almudovar* (auxiliaria), 6, 10, 17. S.—169 Antonia Martínez, 6, 9, 28. S.—170 Isabel López, 6, 8, 27.—171 Rafaela Marzo, 6, 8, 26. E.—172 Justa Sáiz, 6, 6, 1.—173 María de las N. Lamana, 6, 6, 0. E.—174 Juana Rodríguez, *Oranos*, 6, 5, 28. S.—175 Angela del Río, 6, 5, 17. S.—176 Damiana Zubieta, 6, 5, 17. S.—177 Angela Lario, 6, 5, 9. S.—178 Pilar Cervero, 6, 1, 24. E.—179 María Marticorena, 6, 1, 18. S.—180 Amalia Colás, 6, 1, 11. E.—181 María Muzas, *Balobar*, 5, 10, 24. S.—182 María R. Pociello del Mas, 5, 8, 0. S.—183 Ana García, 5, 7, 18. S.—184 Rita Pastor, 5, 7, 9. S.—185 Modesta Rubio, 5, 7, 5. E.—186 Teresa Pérez, *Buena*, 5, 6, 29. S.—187 Cecilia Aranz, 5, 6, 25. S.—188 Isabel Fernández, 5, 5, 26. S.—189 María A. Visús, *Santa Cruz de Moncayo*, 5, 5, 5. S.—190 Juliana Morras, 5, 3, 22. S.—191 Engracia Pellicena, *Figueroles*, 5, 3, 2. S.—192 Julia Muro, 4, 11, 28. S.—193 María del P. Bonet, 4, 8, 16.—194 Gregoria Martí, *Jarqués*, 4, 7, 13. S.—195 Micaela de la Fuente, 4, 0, 24. E.—196 Felisa Uribe, *Villaverde*, 3, 10, 27.—197 Dolores Sáiz, 3, 10, 5. S.—198 Jerónima Flores, *Pina* (auxiliaria), 3, 8, 17. S.—199 Rosa Arizón, *La Perdiguera*, 3, 6, 19. S.—200 Ramona Hernández, 2, 7, 24. S.—201 María C. Jisuera, *Uncastillo* (auxiliaria), 2, 7, 22. S.—202 María D. Rodríguez, *Salillas*, 2, 2, 10. S.
 203 Perfecta Lasierra, *Linas de Broto* 425 5, 6, 14. S.
 204 María Manuela Querola..... 416,50 26, 4, 2. E.
 205 María D. Ruiz Uralde..... 412,50 5, 8, 6. S.
 Con 400 pesetas: 206 Leonor Ortiz, *Torreblacos*, 8, 1, 27. E.—207 Emilia Martínez Adán, *Linas*, 7, 1, 28. S.—208 Teresa Goldaracena, 6, 10, 24. S.—209 Teodula Escudero, 6, 5, 23. S.—210 Ignacia Pérez, *Maicas*, 6, 4, 13. S.—211 María Hornillos, 6, 2, 8. E.—212 Josefa Boneta, 6, 1, 22. S.—213 Cunegunda A. de Arana, 5, 11, 20. S.—214 Mónica Argós, 5, 11, 6. S.—215 María D. Hernández, *Aladru*, 5, 11, 3. S.—216 Concepción Villafra, *Castellón de Alarba*, 5, 9, 21. S.—217 Crescencia García, *Undicas Pintano*, 5, 6, 19. S.—218 Cipriana Garrido, 5, 5, 3. S.—219 María Bauret, *Rodu*, 5, 4, 27. S.—220 Dolores Farnos, *Ródenas*, 5, 3, 7. S.—221 María de la N. Escudero, 5, 2, 20. S.—222 Juana A. Tobar la Rubia, 5, 2, 20. S.—223 Juliana Lacalle, 5, 2, 6. S.—224 Isabel Guitarte, 5, 1, 21. S.—225 Agueda García, *San Felix*, 5, 1, 5. E.—226 Rosalía González, 4, 11, 3. S.—227 Valentina Jiménez, *Barillas*, 4, 10, 29. S.—228 Clotilde Morales Ruiz, *Añescar*, 4, 10, 10. E.—229 Concepción Rived, *Basarón*, 4, 8, 14. S.—230 Victoria Lama, 4, 8, 13. E.—231 María del P. Clavero, 4, 0, 2. S.—232 Facunda Lasantas, 3, 11, 3. S.—233 Lorenza Abad, *Val de Perillo*, 3, 10, 5. S.—234 Felipa Acebes, 3, 9, 13. S.—235 Francisca Araus Lorienta, 3, 9, 0. S.—236 Francisca Lascorz, 3, 8, 27. S.—237 Petra Amezua Hernández, *Fuentetoda*, 3, 8, 24. S.—238 Luisa Alegre Lario, 2, 11, 18. S.—239 Jorja Alonso, 2, 11, 13. E.—240 Rosario Quemada, 2, 10, 9. S.—241 Rita Pérez Sanz, *Vadillo*, 2, 9, 20. E.—242 Francisca Orden, *Jaray*, 2, 9, 14. E.—243 Isidro V. Sanz, *Soto de San Esteban*, 2, 5, 28. E.—244 Filomena Sánchez, *Cubo de Hogueras*, 2, 4, 19. S.—245 Josefa Sanz, 2, 2, 27. E.—246 Engracia Sanz Crespo, 1, 11, 18. E.—247 Antonia Fustero, *Cuarto*, 1, 5, 20. S.
 Con 375 pesetas: 248 María de Mena Moralejo, 7, 2, 10. S.—249 Juliana Gainza, 4, 10, 11. S.—250 Manuela Goñi, 4, 7, 27. S.—251 Toribia B. Josa Lamarca, 3, 4, 17. S.—252 Victoriana Medrano, 1, 10, 0. S.—253 Luisa Ortiz, *Palacio*, 1, 9, 24. S.
 254 Eugenia Lozano..... 370 6, 11, 2. E.
 255 Ursula Martín..... 365 3, 6, 16. E.
 256 Catalina Serrano, *Baños de Rioja*..... 360 10, 11, 20. E.
 257 Bernardina Azofra, *San Vicente Munilla* 360 6, 0, 17. E.
 Con 350 pesetas: 258 Ana Cortés, 21, 10, 11. E.—259 María de la C. Brunel, *Puig de Cinca*, 11, 7, 22. S.—260 Manuela Gil, *Joradada*, 9, 9, 20. S.—261 Pilar Aisa, 7, 11, 3. S.—262 María L. Paricio, 7, 7, 11. S.—263 María C. Morales, 7, 4, 19. S.—264 María de la Concepción Ponce, *Sierra Estro*, 7, 2, 16. S.—265 Juliana Ormazabal, 7, 11, 7. S.—266 Jacinta Herrero González, 6, 10, 19. E.—267 Ana M. Fraj, 6, 6, 14. E.—268 Victoria Bobadilla, 6, 4, 17. E.—269 Aurora Tejero, *Torres*, 6, 1, 23. S.—270 Fermína Ruiz, 6, 1, 15. S.—271 Josefa Errazu, 5, 11, 11. S.—272 Eladia Salinas Gella, 5, 11, 5. S.—273 Ramona Soriano, 5, 9, 19. S.—274 Catalina Montalban, 5, 8, 5. S.—275 Carmen Pueyo, 5, 6, 22. S.—276 Concepción Gerde No, 5, 6, 14. S.—277 Inocencia Betrán, 5, 6, 12. S.—278 María de la E. Maza, 5, 5, 19. S.—279 Francisca Artigas, 5, 5, 11. E.—280 Concepción Sanclemente Allué, *Torreblás de Medina*, 5, 5, 5. S.—281 Josefa Navarro Brun, 5, 5, 5. S.—282 María Broto, *Riva de Escalote*, 5, 5, 5. S.—283 Ma-

ría Labarta, 5, 5, 5. S.—284 María Paulo, 5, 4, 15. S.—285 María Alegre Villanueva, 5, 8, 1. S.—286 María del P. Sarrablo, 5, 1, 24. S.—287 Mariana Colás, 5, 1, 3. S.—288 Luisa Lastra, 4, 11, 24. S.—289 Isabel Sanz Ceresuela, *Aviejos*, 4, 11, 17. S.—290 María T. Miqueo Osambela, *Ecay y Zuazo*, 4, 10, 21. S.—291 Rafaela Sánchez, 4, 8, 11. S.—292 Pía Andiarrena Asco, 4, 7, 22. S.—293 Bernardina Ganua, *Molinos de Duero*, 4, 7, 22. S.—294 Faustina Aramendía Ganua, 4, 7, 15. S.—295 Avelina Villanueva Redón, 4, 7, 11. S.—296 Rafaela de Vega, 4, 6, 26. E.—297 Eusebia R. Clavero Clavero, *La Cuenca*, 4, 0, 14. S.—298 María Marzuelo Santamaría, *Lecina*, 4, 0, 2. S.—299 Enriqueta Sáenz, 3, 11, 27. S.—300 María Simón Equisain, 3, 11, 13. S.—301 Manuela Cabodevilla, 3, 11, 13. S.—302 Elvira Astiz *Rguaras*, 3, 11, 6. S.—303 Margarita García Santolaya, *Leza de Río Leza*, 3, 11, 6. S.—304 Esperanza Barrios, 3, 11, 0. S.—305 María Bravo Castellar, 3, 10, 29. S.—306 Sabina Iribarren, *Urea*, 3, 10, 27. S.—307 Eusebia Garrigós, 3, 10, 5. S.—308 Pilar Escartín, 3, 9, 20. S.—309 Aurelia Sastre, 3, 9, 12. S.—310 Cristina Benedicto, *Arvalo*, 3, 8, 20. S.—311 Petra Turmo, 3, 8, 2. S.—312 Modesta F. Cenoz, 3, 7, 25. S.—313 Pía Asensio, 3, 6, 16. S.—314 Concepción Herrero, 3, 5, 5. S.—315 Antonia Bravo Flores, 3, 4, 20. S.—316 María R. Lardies, 3, 1, 4. S.—317 Maximina Díez Ubago, 2, 10, 7. E.—318 Felipa Loza, *Aldecalardo*, 2, 9, 20. S.—319 María Piñeiro García, 2, 9, 17. S.—320 Tomasa Alonso, 2, 3, 18. E.—321 María Lein, *Vitoria*, 1, 10, 10. S.—322 Gregoria Arnaiz, 1, 10, 8. S.—323 Josefa Ortas, *Artieda*, 1, 10, 3. S.—324 Miguela Pobés *Toreón*, 1, 10, 1. S.—325 Emerenciana Terrazas, 1, 10, 0. S.—326 María de la C. Beltrán, *Dudás*, 1, 9, 26. S.—327 Práxedes Alonso, *Tapiola*, 1, 9, 20. S.—328 Quinedia Tejedo, *Valdenegrillos*, 1, 9, 16. S.—329 María D. Calatayud, 1, 8, 22. S.—330 Luisa Galindo, 1, 5, 27. S.—331 Julia Gairín Blasco, 1, 5, 20. S.—332 Caridad Cabezón, *La Santa*, 0, 10, 3. E.
 333 María del P. Carceller Virgós..... 333,50 18, 10, 4. E.
 334 Nicolasa Valero..... 333,50 8, 1, 26. S.
 335 Antonia Figuera, *Viacamp*..... 325 4, 1, 24. E.
 336 María Manero..... 316 40, 4, 18. E.
 337 Lucía Anadón, *Avenales*..... 312,50 15, 1, 27. E.
 338 Teresa Eced..... 312 4, 0, 20. E.
 339 María Beguiriztain..... 310 5, 2, 4. E.
 Con 300 pesetas: 340 Joaquina Riu, *Guel*, 4, 0, 16. S.—341 Simona Artáiz, *Zusta*, 3, 11, 11. S.—342 Joaquina Azpiroz, *Munarris*, 3, 6, 17. S.—343 Juliana Sánchez, *Artajo*, 2, 11, 20. S.—344 Juan A. Pardos Trais, *Andalus*, 2, 9, 20. S.—345 Demófila del Campo, *Fuentecantales*, 1, 10, 17. S.—346 Eufemia Milla, *Carrascosa de Abajo*, 1, 10, 11. S.—347 Lucía Aranguen, 1, 9, 26. S.—348 Floriana Esparza, *Malpica*, 1, 6, 3.—349 Juliana Ardanz, *Artáiz*, 1, 0, 25. S.
 350 Rita U. Crós *Jaganta (barrio)*..... 287,50 2, 9, 1. E.
 Con 275 pesetas: 351 Blasa Fillat, *Barasona*, 12, 5, 14. S.—352 Amalia Mengod, 7, 1, 4. E.—353 Leonor Bel, 5, 6, 21. S.—354 Juana Cajal, *Buerba*, 4, 5, 10. E.—355 Balbina Montalván, *Benavente*, 4, 0, 2. S.—356 Josefa Vidal, *Torreblás*, 3, 11, 20. S.—357 Juliana Borque Bozal, *Villaciervitos*, 3, 9, 23. S.—358 Sebastiana Alcazar, *Valdegeña*, 1, 10, 4. S.—359 Francisca Gómez, 1, 8, 18. S.
 Con 250 pesetas: 360 María Mallén, 15, 0, 15. E.—361 María Antonia Serapio, 8, 6, 7. S.—362 Casiana Ciprián, *Mianos*, 5, 6, 6. S.—363 Petra Cabero, 5, 1, 9. S.—364 Maximina Rojo, *Villaseca*, 4, 10, 28.—365 Matilde Sopena, *Montanuy*, 4, 6, 0. E.—366 María del R. Güerri Carriasco, *Escalona*, 4, 5, 5. E.—367 Bernardina Encabo, *Marasobel*, 3, 10, 15. S.—368 María de la U. Soler, 3, 9, 22. S.—369 Antonia Lasala, *Neril*, 3, 9, 17. S.—370 Vicenta Sandonis, 3, 5, 19. S.—371 Encarnación Lavad Tena, *Almesoren*, 3, 4, 8. S.—372 María A. Crespo, *Rjes*, 3, 0, 25. S.—373 Agustina López, 2, 11, 2. S.—374 Manuela Sáez, 2, 9, 20. E.—375 Gregoria Arranz Aparicio, *Fuentelárbol*, 2, 9, 17. E.—376 Victoria I. Fullaondo Artamániz, 2, 8, 24. S.—377 Benita García, *Buitrago*, 1, 11, 14. S.—378 Dominica Martínez, *San Millán de Bécora*, 1, 10, 21.—379 Claudia Martínez, *Villar del campo*, 1, 10, 20. E.—380 Carmen Muñoz, *Espeiroa*, 1, 10, 18. S.—381 Olegaria Ruiz, 1, 10, 18. S.—382 Basilia Javierre, *Oseja*, 1, 10, 13.—383 Pascuala Palain, *Tramiced*, 1, 10, 11. S.—384 Petra Jardiel, *Villalba*, 1, 10, 10. S.—385 Salvadora Roda, *Muro de Roda*, 1, 10, 10. S.—386 Rosa Montaner de A., 1, 10, 4. S.—387 María P. Mendiri, *Jimileo*, 1, 10, 3. S.—388 María Gonzalo Roper, *Rello*, 1, 10, 3. S.
 390 Nicomedes P. Gracia, 1, 10, 2. S.—391 Esperanza Alfranca, *Aguiñaris*, 1, 9, 23. S.—392 María de la A. Pallás, *Arro*, 1, 9, 28. S.—393 Joaquina Lacambra, 1, 9, 27. S.—394 Cristina Ferrer Lestaló, *Aldeala Fuente*, 1, 9, 25. S.—395 Catalina Castel, *Asqueta*, 1, 9, 25. S.—396 Concepción Riazuelo, 1, 9, 25. S.—397 Justa Bravo, 1, 9, 23. S.—398 María de los Dolores Uamañes, *Aguinaga-Cia*, 1, 9, 23. S.—399 Antonia Marco, *La Torre-rilla*, 1, 9, 22. S.—400 Martina Gonzalo, 1, 9, 22. S.—401 María Estornés, *Asparrén*, 1, 9, 21. S.—402 Modesta Sanclemente, 1, 9, 18. S.—403 María D. Palacios, 1, 9, 18. S.—404 Matilde Labrador, 1, 8, 20. S.—405 Bernarda García, *Alesón*, 1, 8, 20. S.—406 Felicitas Adover, 1, 8, 14. S.—

407 Natividad Rapierez, *Elenas*, 1, 7, 22. S.—408 Gabriela Aparicio García, 1, 6, 18. S.—409 Anastasia Hernández, 1, 5, 12. S.—410 Josefa Sáez de Ibarra, 1, 1, 14. S.—411 Cipriana Expósito, *Javierro del Obispo*, 0, 10, 8. E.—412 Romualda Lázaro, *Rocafort*, 0, 10, 2. E. 413 Elisa Jimeno, *Urdazoz*, 0, 10, 2. E.—414 Felisa Gálvez, *Contamina*, 0, 10, 1. E.—415 Eusebia Nabajo, 0, 9, 28. E.—416 Valeriana K. Expósito, 0, 9, 25. E.—417 Alejandra Vega Núñez, 0, 8, 27. E.—418 Primitiva Sorolla, 0, 8, 17. E. 419 Pascuala San Agustín, 0, 3, 8. E.
 420 Josefa Feded..... 225 24, 10, 8. E.
 421 María E. Baguena, *Covatillas* 225 2, 10, 2. S.
 422 Cecilia Fonte, *Valconcha* 125 0, 3, 26. E.
 423 Isidra Larrosa..... 416,75 11, 2, 10. E.
 424 Simona C. Díaz (1), *Goñi*..... 400 2, 9, 10. S.
 425 María Sáez (1)..... 291,50 2, 0, 10. E.
 426 Manuela Anvendual (1)..... 250 1, 2, 23. S.
 427 Luisa Izquierdo (1)..... 0, 0, 0. S.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD

428 Delfina Cantuar, *Valdeavillo*; 429 Teófila Arbeloa; 430 Isidra Goñi, *Aispén*; 431 María Gómez, *Leris*; 432 María J. Gómez; 433 María de los R. Ibáñez, *Pardos (Abanto)*; 434 Coloma Franco; 435 María de la C. Pascual Mora, *Son del Puerto*; 436 Manuela Julve, *R tascón*; 437 Felisa Conchán, *Fombuena*; 438 Marcela Sarto; 439 Pascuala Beredí, *Rivas*; 440 Tomasa Delgado; 441 Sofía Zudaire; 442 Luisa Cabezón, *Torremonalvo*; 443 Higinia Salinas, *Villarroya del Campo*; 444 Rosalía Orte, *Osma*; 445 Adela García; 446 Pía Ergueta; 447 Felipa Muñoz, *Torre de Cameros*; 448 Francisca E. Oladegoya; 449 Gregoria Rodríguez, *Zaldierna*; 450 Encarnación Ruiz; 451 Gregoria Zuriguel, *Koltimicula*; 452 Gabriela Riezu; 453 María Pastor; 454 María Usón; 455 Carlota Valero; 456 Rosa González; 457 Crisógona Fernández, *Tajahuerce*; 458 Modesta Martínez, *Abión*; 459 Gregoria Calvo, *Alconaba*.

CON TÍTULO SUPERIOR Y SERVICIOS INTERINOS

460 Felisa Herrero, *Santerbas de la Sierra*, 9, 5, 11.—461 María Porqueses Torné, 6 0, 1.—462 Encarnación Claverín, *Merly*, 3, 10, 23.—463 María J. Forés, *Latre*, 3, 7, 17. 464 Leonor Diez, *Campos*, 3, 3, 0. - 465 Mariana Uriel, *Jodrú de Cardos*, 3, 1, 26.—466 Dolores Montón, 3, 1, 17.—467 Francisca Rico, 2, 8, 21.—468 Luisa A. Latienda, 2, 3, 14.—469 Ignacia Ibáñez, 2, 2, 13.—470 Teresa Otano, 2, 2, 3. 471 Emilia Torres, 2, 1, 4.—472 Emilia Beliu, *Morrillo de Monclús*, 2, 0, 21.—473 Obdulia Ocariz Urquía, 2, 0, 16. - 474 Pilar Revert, *Nrestares*, 2, 0, 16.—475 Francisca Cestona, 2, 0, 14.—476 María Palacios, *Cornudella*, 2, 0, 1.—477 Vicenta Cabrelles, 2, 0, 1. 478 Prudencia Arilla, *Belsué*, 1, 9, 21.—479 Valentina M. García, 1, 9, 20.—480 Felisa Pastor, 1, 9, 12.—481 Hilaria Vas, 1, 9, 11.—482 María P. Casaus, *Arruiz*, 1, 8, 3. 483 Valera Huerta, *Relaña*, 1, 8, 1.—484 Victoriana Gutiérrez, 1, 7, 14.—485 Aniana del Río Guerrero, 1, 7, 14.—486 Natividad del Val Diez, 1, 7, 9. - 487 Felisa Arbizu Martínez, 1, 7, 0.—488 Petra Pérez, 1, 6, 24.—489 Cándida Martínez, 1, 6, 23 490 Dolores Lain, 1, 6, 19. - 491 Daría Contreras, *Peñalcázar*, 1, 6, 17.
 492 Emilia Sanz, *Chavaler*, 1, 6, 0. - 493 Inés Herrero, 1, 5, 22.—494 Mercedes Lacanal, 1, 5, 21. 495 María A. Frasset, 1, 5, 20.—496 Elvira Alarco, 1, 5, 19.—497 Pilar Azcárate, 1, 4, 19. - 498 Faustina Alcalde, 1, 4, 6.—499 Bienvenida Díaz, 1, 3, 22.—500 Bernardina Arriazabal Sobrado, *Pinilla del Olmo*, 1, 3, 18. 501 María T. Montolin Moliner, *Cajtger*, 1, 3, 5.—502 Primitiva Martínez, 1, 3, 5.—503 Francisca Cabrero, *Fragen*, 1, 2, 27.—504 Rosa Cercós, 1, 2, 12. 505 Julita Zapata, 1, 2, 2.—506 Victoria Puig, *Pucyo y Morcat*, 1, 1, 25. - 507 Juana Novella, *Las Bellotas*, 1, 1, 24.—508 Atanasia Fernández, *Alustruey*, 1, 1, 21.—509 Sofía P. San Agustín, *Vinacia*, 1, 1, 18. - 510 Joaquina R. Jimeno, 1, 1, 10.—511 Angeles Luna, *Aratores*, 1, 1, 7.—512 Silvia Egido, *Almantiga*, 1, 0, 3.—513 Avelina Beitia, 1, 0, 1.
 514 Marina Pérez, 1, 0, 1.—515 Ignacia Pradas, *Esposa*, 1, 11, 19. - 416 Juana R. mírez de la Piscina, 0, 11, 2.—517 María Sáez, 0, 10, 25.—518 María Reales, 0, 9, 26.—519 Camila Delgado, 0, 9, 19.—520 María T. Manrique, *Rabaneda del Campo*, 0, 9, 17.—521 Petronila Pérez, *Quintanilla de Vuño Pedro*, 0, 9, 17.—522 Dorotea R. Esteban, 0, 9, 16.—523 María Saenz, 0, 9, 15.—524 Isabel Abad, *Santa Justa (temporada)*, 0, 9, 15.—525 Teresa Vivar, 0, 9, 15.—526 Paula González, 0, 9, 13.—527 Micaela Blasco, 0, 9, 13.—528 Julia Fonseca, 0, 9, 11.—529 Celedonia Oria Murugarren, 0, 9, 10.—530 Joaquina Lanao, 0, 9, 10. - 531 Trinidad Deza Bordetas, 0, 9, 10.—532 Josefa Gavín, 0, 9, 9.—533 Trinidad Colomina Muzas, 0, 9, 8.—534 Matilde Sánchez, 0, 9, 7.—535 María C. Valero Barba, 0, 9, 6.
 536 Fernanda Amerle, 0, 9, 0. - 537 Leonor Grijalba, 0, 8, 22. - 538 Vicenta Verde, 0, 8, 20. - 539 Concepción Puértolas, 0, 8, 19.—540 Bonifa-

cia Andrés, 0, 8, 10.—541 Jalia Olarte Bolao, 0, 8, 9. - 542 Catalina Beporet, 0, 8, 0.—543 Bárbara Torcal, 0, 7, 11.—544 María García, 0, 7, 7.—545 Pilar Costa, 0, 7, 4.—546 Rosalía Clavero Sihar, 0, 6, 25.—547 Epifania Beain, 0, 6, 20. - 548 Leonor Satorras, *Zayuelas* (1), 0, 6, 20. 549 Concepción Freijo, 0, 6, 17.—550 Enriqueta Ramírez, 0, 6, 15.—551 Emilia Martínez, 0, 6, 10. - 552 Victoria González, 0, 6, 0. - 553 Pilar Arnal de Francisco, 554 Felisa San Gil. 555 Casmira Mendoza. 556 María Larroche. 557 Modesta Iturbide, 558 Prima Bartolomé. 559 Carlota Torres García. 560 María Iriarte. 561 María Almorza. 562 Gumersinda Santa María. 563 Teresa Cabredo. 564 María del P. Latorre. 565 Cecilia Lorbés Razquín. 566 Ervigia Palacios. 567 Estefanía Guinea. 568 Alejandra Lorente. 569 Constanza Martínez.

CON SOLO TÍTULO ELEMENTAL

570 Gaudencia de la Cruz. 571 Melchora Betrán. 572 Francisca Alonso. 573 María J. Nadal. 574 Elena Coll. 575 Carlota Serrano. 576 Leocadia Monferrer. 577 Felisa Echeto. 578 Tomasa Pardo. 579 María Magri Reñe. 580 Gregoria Gil. 581 Bárbara E. Delgado. 582 Matilde Cebollero. 583 Patrocinio Ortín. 584 Bienvenida Casado. 585 Juliana Janín. 586 Josefa Castro. 587 María M. Rodríguez. 588 Dorotea Calvo. 589 Vicenta Bodi Balbastre. 590 Nicolasa Gómez. 591 María del P. Guerrero. 592 Angela Belenguer. 593 Claudia Díaz. 594 Juana Poyo Ruiz. 595 Cipriana Fernández. 596 Saturia Calavia. 597 Julia Martínez. 598 Joaquina Corredera. 599 Isabel Rupérez Martín. 600 Narcisca Herrera 701 Juana Echarren. 602 Amalia Alonso. 603 María de las N. Chasco. 604 Ange'a Casado. 605 María C. Pérez. 606 Nicanora Murga. 607 Ramona Arzanegui.
 608 Isidra Sáenz 609 Permina Carcamo. 610 Adoración Estefanía Díez. 611 Manuela Blasco. 612 Victoriana González 613 Trinidad Castilla del Val. 614 Valentina Lacruz. 615 María Mata. 616 Luciana Sanz. 617 María López. 618 Angela Tornero. 619 María T. Sañte. 620 Isabel Huelgas de Pablo 621 Gregoria Barles. 622 Sofía Sopena. 623 Isabel Jiménez Ruiz. 624 Emilia Martínez. 625 Crescencia Goñi. 626 Victorina Alvarez. 627 Honorata Montoya. 628 Inocencia Adalid. 629 Elena Casabal. 630 María V. Villalba. 631 María Fondevilla. 632 Guadalupe Bajo. 633 Petra Sáenz Moros. 634 Teresa Ubalte. 635 Irene Sanz. 636 Cecilia Casademont. 637 María A. Fernández. 638 María Martínez 639 María J. Mon'erde. 640 Tomasa de Miguel Magdaleno. 641 Obdulia Martínez. 642 Emerenciana Huertas Vigas. 643 Laura Bravo. 644 Joaquina Gómez. 645 María López.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

1 Balhina Pérez, reintegra su instancia co estampilla del año 1897. 2 Reocadia Pérez, 3 Marta Vicente Presencio, 4 Adelaida Senán Gamboas, 5 Barbara García, 6 Victoria Tardío, 7 María Cruz Dueñas, 8 Federica Echarri, 9 Engracia López, 10 María D. Nebot, 11 Avelina Bielsa, 12 Aurora Carcía, 13 María D. Clemente, 14 Josefa Martín, 15 Valentina Solans, 16 Trinidad Barrachina, 17 Adelina Enguita, 18 Concepción Guinea Urbina, 19 Carmen Marcos, 20 Mariana Personat, 21 Juana Revert, 22 Isabel Sirera, 23 María del P. Bayo, 24 Teresa Viguera, 25 María J. Martínez. 26 Cipriana Llanas y 27 Jovita Gómez solicitan en un mismo expediente escuelas de diferente clase.
 28 Regina Diego Moreno, 29 Gabriela González, 30 Felisa Loza, 31 Petra Pangus, 32 Luisa Carruesco y 33 Juana Merino, por falta de reintegro en su expediente.
 34 Manuela Blasco por no acreditar su condición de maestra.
 35 Catalina Bielsa, 36 Petra Sáenz, 37 Julia Orrico y 38 Rafaela Ramos por no acompañar á su expediente la carpeta que determina el artículo 26 del Reglamento.
Advertencias. 1.ª De conformidad á lo dispuesto en el art. 3.º del vigente reglamento, todas las escuelas mixtas se adjudican á maestras.
 2.ª Las escuelas de Ferrerueta, Los Olmos y Fonria, anunciadas como *incompletas de niños, debiendo ser de ambos sexos* se adjudican á maestros, porque solicitada la oportuna rectificación á la Superioridad con fecha 10 de marzo último, aquélla no ha tenido lugar.
 Lo que en cumplimiento del art. 29 del referido reglamento se publica en los *Boletines oficiales* de este distrito universitario, á fin de que los señores maestros puedan presentar las reclamaciones en este Rectorado durante los veinte días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia de Zaragoza, según acuerdo de la Superioridad de fecha 3 de julio de 1897, advirtiendo que, con arreglo á lo ordenado en el párrafo 2.º del art. 32 del expresado reglamento, no se tendrán en cuenta protestas ni reclamación alguna que no sea presentada en tiempo habil.
 Zaragoza 24 de agosto de 1898. - El Rector accidental, Bruno Solano.
 Nota. El plazo para las reclamaciones termina el día 23 del actual.

(1) Comprendidos en el caso 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1892.

(1) Con esta quedan propuestas todas las escuelas anunciadas.—(N. de la R.)